

# **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2017 A MARZO DE 2018**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 6, LEGISLATURA 366ª,  
CELEBRADA EN LUNES 8 DE OCTUBRE DE 2018, DE de 16.01 a 16.38  
horas.**

## **SUMA.**

La comisión se reunió con el propósito de tratar el MANDATO.

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió el diputado **Juan Antonio Coloma**.

Actuó, en calidad de abogado secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**; como abogado ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo**.

### **II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores (as), Jorge Alessandri Vergara, Boris Barrera Moreno, Eduardo Durán Salinas, Tucapel Jiménez Fuentes, Marcelo Schilling Rodríguez, y Raúl Soto Mardones. Asistieron además el diputado Iván Norambuena por la diputada Virginia Troncoso y el diputado Francisco Eguiguren Correa es reemplazado por la diputada Francesca Muñoz.

Concurren el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel; el subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado, y el jefe de la División Jurídica del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, señor Felipe Muñoz.

### **III.- ACTAS**

El Acta de la sesión 4 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 5| queda a disposición de las señoras y señores diputados.

### **IV.- CUENTA**

1.- Excusa del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública.

2.- Reemplaza al diputado Juan Antonio Coloma el diputado Enrique Van Rysselberghe.

3.- Sobre la Cuenta. Carta del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. comunica reemplazo y presenta observaciones.

#### **IV.- ORDEN DEL DÍA**

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2017 A MARZO DE 2018

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

TEXTO DEL DEBATE

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 5º queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor FUENTES (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recibir al señor ministro secretario general de la Presidencia, don Gonzalo Blumel, y a la señora ministra de la Mujer y la Equidad de Género, doña Isabel Pla, pero en su reemplazo concurre don Felipe Muñoz, quien expondrá sobre la materia que fue enviada a cada uno de los señores ministros y que dice relación con la contratación de personal en la administración del Estado, entre noviembre de 2017 y el 10 de marzo de 2018.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor BLUMEL (ministro secretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación a exponer a esta comisión investigadora.

Tenemos los antecedentes que se nos han solicitado respecto de la materia contenida en el mandato, por lo que hago entrega de la información para que quede en poder de la comisión.

En lo esencial, los antecedentes de los que dispone el ministerio respecto de las contrataciones en la administración del Estado y, en nuestro caso, en la Secretaría General de la Presidencia, dan cuenta de lo siguiente:

La ley de Presupuestos de 2017 consideró, en materia de planta y de contrata, una dotación máxima de personal de 161 personas que se desglosaban en 156 en el programa 01, propio del ministerio; cinco en

gobierno digital y cero en el caso de auditoría interna y el programa de infancia, lo cual da un total de 161 personas.

En la ley de Presupuestos de 2018, la dotación máxima contemplada fue de 170 personas en el programa 01; dos personas en gobierno digital, 18 personas en Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg) –eran cero y subió a 18- y cero en la comisión de infancia, lo cual da un total de 190 personas.

Por lo tanto, existe un incremento de dotación de 15,6 por ciento entre el período 2017 y 2018, lo que se refleja en un aumento de la dotación máxima de 29 personas o cupos.

Ahora, si se observa en incrementos reales –es distinto el incremento real de la dotación máxima autorizada-, entre septiembre de 2017 y marzo de 2018, previo a la actual administración, el programa 01 tuvo un incremento real de nueve funcionarios, tres para la Comisión de Probidad y Transparencia, uno para la división de estudio, uno para la división jurídica y cuatro para la división de administración general, dos de los cuales venían de la comisión de infancia.

El programa 04, que es gobierno digital, tuvo un incremento real de dos funcionarios, y el programa 05, que es el de auditoría interna (Caigg), tuvo un incremento de 14 funcionarios. Esto totaliza un aumento real de 25 funcionarios, en el período septiembre 2017 a marzo 2018.

Esos son los antecedentes que tenemos respecto de la solicitud que se nos hizo de informar sobre el aumento de las contrataciones de personal en el Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el subsecretario, señor Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.- Señor Presidente, como explicó el señor ministro, las cifras que entregó en agosto la Dipres señalan a la Segpres como uno de los ministerios que más incremento porcentual tuvo en el período correspondiente de septiembre al 10 de marzo.

Básicamente, los incrementos, en personal de planta y contrata, se producen porque en la ley Presupuestos se discutió pasar personal de honorarios a contrata, fundamentalmente en el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, al cual se le autorizan aproximadamente 20 o 18 cupos. Dicha incorporación se produjo durante el período que señalado. En consecuencia, no se trata de incrementos reales de dotación, porque lo que se generó fue un traspaso de honorarios a contrata en el Caigg y de honorarios a contrata en la división de gobierno digital. Cabe señalar que esa situación está avalada por una modificación presupuestaria, de fecha 26 de octubre, en la cual se incrementó en nueve funcionarios la dotación vigente en el programa 01, que es Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia. En la partida que dice relación con el gobierno digital, programa 04, se contemplaron dos funcionarios, y en el Caigg 18 funcionarios.

En definitiva, gran parte del incremento dice relación con traspasos de personal a honorarios a contrata, en virtud de esta modificación de la ley de

Presupuestos suscrita el 26 de octubre de 2017. La diferencia, la contratación de los 25 -teníamos 18, 20-, son las cinco personas en términos netos que ingresan al programa 01.

Ahora bien, sí existe una dotación adicional de personal contratado por concepto de honorarios en el programa 01. En el mismo período sobre el que consultan, de septiembre a marzo del presente año, se produjo un incremento de 20 personas de las cuales actualmente solo quedan dos, porque tras las evaluaciones correspondientes en el ministerio nos dimos cuenta que sus servicios no eran necesarios.

En síntesis, básicamente, según el informe de la Dipres, el incremento se debe al traspaso de personas a honorarios a contrata autorizados por ley. No obstante, hago la prevención respecto de 20 contrataciones a honorarios, cuyos servicios no estaban justificados y de las cuales hoy quedan solo dos personas trabajando.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor JIMÉNEZ.- Señor Presidente, por su intermedio, saludar al ministro y al subsecretario.

Valoro la información que nos entregan y que se ha ido presentando en el tiempo por parte de todos los ministerios. Incluso, uno de los representantes de un ministerio planteó que el número total de funcionarios está dentro de lo permitido por la norma y que, en el fondo, se llegó a un acuerdo con la Anef para el traspaso de horarios a contrata. La mayoría o todos los representantes de los ministerios que han concurrido a la comisión han entregado la misma información.

Señor Presidente, sé que esta comisión investigadora tenía una finalidad política. No somos ingenuos y todos sabemos lo que se buscaba con esta comisión, pero los antecedentes que se nos han entregado, incluso ahora mismo, han descartado el particular.

Sin perjuicio de lo anterior, no quiero que desperdiciemos esta instancia. Creo que podríamos sacar una conclusión valiosa para nuestro país, por ejemplo, y como lo dije en su momento, analizar lo que ocurre en otros países en donde existe una contraloría que ve materias de este tipo; incluso, creo que esta comisión podría decidir que en el futuro los trabajadores del Estado sean trabajadores del Estado y no de los gobiernos de turno. Me refiero a todos los lados, al gobierno que esté, y buscar una fórmula que permita que en el futuro no vuelva a haber despidos, ni contrataciones masivas ni otras situaciones. Entonces, por lo menos para aprovechar bien esta instancia, podríamos buscar algo por ese camino que sea provechoso y proponer algo al país. Todos sabemos que después eso no depende de nosotros, pero podríamos proponer algo constructivo como comisión. Por lo menos lo que se buscaba ya está descartado, porque la mayoría de las contrataciones han sido de honorarios a contrata y todas las otras están bajo la norma. Quizá deberíamos darle otro giro para que esta comisión no pase desapercibida.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Barrera.

El señor BARRERA.- Señor Presidente, por su intermedio, solicito al ministro y al subsecretario información sobre la explicación sobre los honorarios que pasaron a contrata y por qué razón hay varios funcionarios que ya no están.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario.

El señor ALVARADO.- Señor Presidente, podemos entregar la información general donde aparecen las autorizaciones, pero no los nombres o individualizar a las personas, por el tema de protección de sus datos personales. Podemos hacer una minuta un poco más desarrollada, con la fecha de contratación, las dependencias en las cuales fueron contratadas y las funciones por las cuales se les contrató, pero en forma innominada, porque la ley no nos permite entregar información abierta. De modo que asumo el compromiso de hacer llegar a la Secretaría de la comisión el detalle de la información que nos solicita el diputado.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, subsecretario.

Tiene la palabra el diputado señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, concuerdo en parte con el diputado Tucapel Jiménez, en el sentido de aprovechar la comisión para sacar una buena ley, para que la libertad de contratar o de ampliar plantas y aumentar contrataciones u honorarios esté más restringida en periodos de cambio de gobierno, porque se trata del gobierno saliente. Obviamente, cuando hay cambio de signo político, puede haber la tentación de abultar esas dotaciones a honorarios o plantas más allá del periodo. Efectivamente se trata de una comisión investigadora de carácter político, pues somos una cámara política. Ese es el objetivo nuestro como cámara fiscalizadora. La verdad es que no hemos encontrado grandes resultados en el periodo de septiembre a marzo, lo que no quita y no hay que olvidar que probablemente el gobierno anterior fue el que más hizo crecer las contrataciones públicas en la historia de Chile o, a lo menos, en los últimos 28 años. Cabe recordar que cuando empezaron a salir las cifras económicas en mayo o junio, los titulares de los diarios eran divertidos -por decirlo de alguna forma-, porque decían que nuevamente el sector privado estaba despertando y contratando más que el sector público. O sea, en los cuatro años anteriores, pareciera que la mayoría de las contrataciones del país estaba siendo hecha por el sector público.

En ese sentido, podemos tener diferencias ideológicas de si queremos un Estado grande o pequeño, pero al final en lo que no podemos tener diferencias ideológicas es que se deben pagar los sueldos a fin de mes. Y el Estado se endeudó más de la cuenta y de lo prudente, lo que produce problemas no solo al Estado, sino también a la clasificación que tiene Chile. Usted me dirá qué le importa a la señora Juanita de La Cisterna, o de El Bosque o de San Ramón. Claro que le importa, porque cada vez que un chileno va a pedir un crédito, la tasa de interés que obtendrá dependerá de muchos factores, dentro los cuales está la clasificación de riesgo del país.

Por lo tanto, aprovechemos esta comisión para que Chile tenga una legislación especial para periodos de cambio de gobierno, para que esté más restringido. Concuerdo con que la gran mayoría de los funcionarios del

Estado debiera estar siendo funcionarios del Estado y no del gobierno de turno, lo que daría seriedad y más agilidad al sistema.

También habría que analizar si la inamovilidad funcionaria le hace bien o no al país. Se puede preguntar a los alcaldes de todos los signos políticos, desde Sharp, de Valparaíso, hasta Delgado, de Estación Central, y todos le comentarán lo complicado que es gobernar un municipio, cuando el 90 o 95 por ciento de sus funcionarios son inamovibles. Ahí no hay color político. Todos los alcaldes, sean antiguos o nuevos y de distintos partidos políticos, dicen que eso es difícil. De manera que concuerdo con lo solicitado por el diputado Jiménez. Ojalá esta comisión sirva para legislar respecto de los últimos cuatro o cinco meses de gestión de todos los gobiernos.

El señor COLOMA (Presidente).- Me gustaría preguntar al subsecretario o al ministro respecto de las veinte personas contratadas a honorarios en los últimos meses, de las cuales quedan dos.

El objetivo de la ley aprobada en la legislatura anterior era precisamente traspasar personas de honorarios a contrata para mejorar la calidad jurídica de la contratación, pero no que por fuera se volviese a contratar a personas a honorarios. Lo que al final terminaba ocurriendo era que el Estado terminaba contratando a más personas.

Entonces, respecto del grueso de esas 20 personas honorarios, de las cuales 18 ya no siguen trabajando en el Ministerio o la Subsecretaría, me gustaría saber en qué fechas fueron contratadas, independiente de que no se puedan dar sus nombres, y si fueron contratadas durante el año o en los meses finales del periodo anterior.

El señor ALVARADO.- Señor Presidente, de acuerdo con el periodo que se nos consultó, la información que les reseñamos con el ministro dice relación con contrataciones que se produjeron desde los primeros días de septiembre del año pasado al 10 de marzo del presente año. Esos cargos, aun cuando cesaron, no fueron repuestos.

Tenemos una dotación autorizada al programa 01 de 116 funcionarios a honorarios, pero a la fecha tenemos 84 trabajando realmente. En el programa 04, de 32 cargos a honorarios, hoy estamos desarrollando las funciones del gobierno digital con 20 funcionarios. Por lo tanto, de una dotación autorizada para el presente año de 380 funcionarios, el Ministerio está funcionando con 296 funcionarios, es decir, con 84 cupos menos.

En consecuencia, volviendo al origen de su pregunta, los 20 casos que he señalado dicen relación con el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 10 de marzo de 2018.

El señor COLOMA (Presidente).- Señor subsecretario, si es posible, pido que también haga llegar esa información a la Secretaría de la comisión para incorporarla dentro de su investigación. Como señaló el diputado Tucapel Jiménez, uno de los objetivos de esta comisión investigadora es hacer una propuesta respecto de los meses finales. Evidentemente, uno de los temas que debemos abordar no solo tiene que ver con las personas a contrata, sino también con aquellas que se encuentran a honorarios y que pueden ser contratadas en los últimos meses de gestión de cada gobierno. Ofrezco la palabra para formular alguna otra pregunta o algún comentario.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor BLUMEL (ministro secretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, lo que usted acaba de señalar es muy relevante. Por cierto, puede ser una oportunidad para hacer una propuesta en materia de normativa en periodos electorales. Es un tema muy importante, porque estos números dan cuenta de que el proceso de traspaso de honorario a contrata se dio como estaba previsto, pero simultáneamente se acompañó la incorporación de un conjunto importante de funcionarios a horarios, que es la categoría con menos protección, menos regulada, más informal y - como indicó el diputado Jiménez-, más sujeta a la veleidad de los procesos políticos. Por lo tanto, ese punto fue propuesto en la comisión anticorrupción que convocó la entonces Presidenta Bachelet y fue parte de los temas que surgieron, entre las múltiples propuestas, y que aún no se ha concretado o no se ha transformado en material de ley. De manera que hay un espacio que creemos que puede ser relevante para, si le parece a la comisión, incorporar dentro de los temas que se podría evaluar en materia de reforma en ese ámbito.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro.

Si el tema fue tratado en la comisión anticorrupción, ¿es posible que haga llegar a la comisión las distintas propuestas e ideas surgidas respecto del tema, para que, en la medida en que lo acuerde la comisión, podamos incluirlas dentro de las conclusiones?

¿Habría acuerdo para oficiar en tal sentido?

Acordado.

¿Habría acuerdo de la comisión para aceptar el reemplazo del diputado Francisco Eguiguren por la diputada Francesca Muñoz?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Iván Norambuena.

El señor NORAMBUENA.- Señor Presidente, por su intermedio, una consulta al señor ministro. ¿Cuál es la opinión del gobierno con respecto de los nombramientos ADP?

Porque si hacemos una revisión de los nombramientos ADP de los gobiernos anteriores, incluyendo el actual, hay obstáculos clarísimos de funcionamiento de la administración del Estado producto de los nombramientos, lo cual se da de acuerdo con el color político del gobierno, ya que "coincidentalmente" los nombramientos ADP en general corresponden en porcentaje muy alto al gobierno.

Entonces, no sé si haremos algo al respecto, si vamos a sincerar el sistema de contratación de ciertos cargos o lo dejaremos tal cual está funcionando y que una o dos personas tomen políticamente la decisión respecto de esos nombramientos.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor BLUMEL (ministro secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, este tema no es sencillo porque lo que ocurre con la Alta Dirección Pública y con la administración en general, particularmente con los altos directivos, es que se busca compatibilizar dos objetivos que no parecen ser congruentes: la capacidad del mérito de quienes dirigen las

principales instituciones públicas y la necesaria y legítima compatibilidad política de esas mismas personas. Es decir, que suscriban el proyecto político del gobierno, pero que, por otra parte, tengan las condiciones técnicas necesarias para ejercer el cargo.

La Alta Dirección Pública no se creó para despolitizar la administración, sino para establecer ciertos filtros técnicos de capacidad en los altos directivos públicos.

En 2016 se aprobó una reforma que recogía varios de los puntos de otra reforma que se impulsó, pero que no se logró aprobar durante el primer gobierno del Presidente Piñera, y sí durante el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet, fruto en gran medida de las recomendaciones que surgieron de la denominada comisión Engel, instancia en que se fortaleció el sistema.

¿Cuál fue el cambio principal? Presumo que hacia allá apunta el comentario anterior, que es una duda muy pertinente, que tiene que ver con la eliminación de la figura de los TYP, que son transitorios y provisionales en los cargos de Alta Dirección Pública de primer y segundo nivel.

En este nuevo sistema de provisión de los cargos, que ahora es directo y sin reemplazo, en el primer nivel, de poco más de cien cargos solo se dejaron doce cargos de libre disponibilidad para los gobiernos entrantes y no se dejó ningún cargo de libre disponibilidad en el nombramiento en el segundo nivel. Hablamos de un universo de más de mil cargos.

Por lo tanto, se produjo algo que era un objetivo deseado en su momento en la Alta Dirección Pública, pero que en el caso de los gobiernos en Chile, que duran períodos cortos de cuatro años, el problema no está tanto en el mecanismo, sino en la velocidad en el nombramiento de esos cargos.

Hoy cuando se inicia un gobierno puede nombrar hasta doce directivos de primer nivel, de los ciento y tantos. Respecto del resto, los noventa y algo, más todo el segundo nivel, que son aproximadamente mil cargos, si es que se estipula que no cuentan con las condiciones o que se tiene que hacer un reemplazo, este debe ser por concurso.

Por lo tanto, los concursos y la provisión de esos cargos pueden tomar gran parte de la administración. De hecho, actualmente seguimos haciendo concursos porque la capacidad de producirlos en el servicio civil es bastante limitada; no se puede hacer todo simultáneamente.

Además, es caro y costoso en términos de tiempo, de recursos y de efecto sobre las mismas instituciones para su buen funcionamiento, que muchas veces operan con subrogantes, por lo que no pueden funcionar a plena capacidad. Por lo tanto, de momento la opinión que tenemos como Ejecutivo es que hay que ver cómo funciona el sistema en este ciclo completo.

El sistema de Alta Dirección Pública partió a mediados del 2000 y este es el primer período en que opera con esta nueva institucionalidad. Hasta ahora los resultados muestran que se logró uno de los objetivos, que era disminuir la alta rotación de los principales directivos públicos. Bajó en más de la mitad la tasa de rotación en el mismo lapso de tiempo, de marzo a

septiembre u octubre del primer año de cada gobierno. Ese era uno de los objetivos buscados de la reforma, nos guste o no.

Por lo tanto, una vez que se complete este proceso, ya sea a fines de este año o durante el próximo, debemos hacer una evaluación integral sobre cómo opera el sistema y ver si es que hace sentido o no hacer algún tipo de perfeccionamiento normativo, porque se logró el objetivo de disminuir la rotación, pero hay un hecho real: dificulta la provisión de los principales directivos públicos cuando asume un gobierno que no tiene el mismo signo político que su antecesor.

Ese es un tema que quizás habría que evaluar, pero creemos que aún es muy pronto para hacer propuestas serias en la materia si no hemos completado este proceso. De hecho, falta mucho para que se pueda observar la evolución del ciclo completo en este ámbito.

Si bien se logró un objetivo, la pregunta es cómo afecta al otro objetivo, y vamos a esperar los próximos meses para hacer una evaluación más integral.

El señor COLOMA (Presidente).- Señor ministro, le pido que nos hagan llegar los antecedentes de las personas que están a honorarios.

Agradezco su asistencia y la del señor subsecretario.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor COLOMA (Presidente).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida al señor Felipe Muñoz, quien asiste en representación de la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Isabel Plá.

Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ (don Felipe).- Señor Presidente, en nombre de la ministra, agradezco la invitación.

El ministerio viene a exponer, conforme se expresa a continuación. Se ingresó un oficio detallando la información, de acuerdo con lo que ha consultado la comisión especial investigadora.

El ministerio ha clasificado dos líneas de información para estos efectos. En primer lugar, lo que dice relación con las contrataciones señaladas. Hay que destacar que en ese período se determinó la contratación en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de 18 funcionarios que fueron designados en ese período.

En este punto tenemos que destacar que el ministerio tiene leva poco más de dos años, de tal modo que con ocasión de su instalación en el más amplio de los sentidos de la palabra de algún modo coincide con la implementación del mismo. Ciertamente, continúa desarrollándose con la implementación de la seremia de Ñuble, por ejemplo, que fue recientemente creada.

En este escenario se ha querido destacar que en el período que se ha solicitado investigar se llamó a un concurso público en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el 24 noviembre de 2017, en virtud del cual se determinó proveer 21 cargos de planta que comprendía profesionales, técnicos y administrativos. Ese concurso público consideró 22 cargos, siendo 19 adjudicados en enero y, posteriormente, siguiendo su curso

regular, fue ingresado a Contraloría para su correspondiente toma de razón. En ese escenario, un parlamentario, en el ejercicio de su función fiscalizadora, hizo una presentación para denunciar que el concurso adolecía de irregularidades, lo cual trajo como consecuencia que la Contraloría General de la República detuviera el trámite de toma razón de los 19 nombramientos de planta.

Posteriormente, el contralor general de la república representó los 19 nombramientos, determinando que se había evidenciado irregularidades en el concurso público convocado en noviembre.

Acorde con lo anterior, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, dando cumplimiento a lo determinado por el ente contralor para estos efectos y en congruencia con la presentación formulada por parlamentarios, procedió a dejar sin efecto el llamado a concurso público realizado en noviembre, y conforme a la orden del ente superior de control, queda este año por elaborar un nuevo concurso, planificado para fin de año y coordinado con el servicio civil con el propósito de obtener apoyo técnico para elaborar bases adecuadas y estrictamente apegadas a la legalidad. Eso, por una parte.

En segundo lugar, en lo que dice relación con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, organismo público descentralizado que depende del ministerio, debo destacar que en el período señalado se contrató a 15 personas, 11 contratadas y una en calidad de planta directiva a honorarios. En similar situación que en el ministerio, cabe decir que fue mediante la resolución exenta N°3118, de 2017.

En el mismo período, se convocó a un nuevo concurso público para proveer 76 cargos de planta de las diferentes dotaciones, es decir, profesionales, administrativos y técnicos. En el referido concurso público se determinó que existían errores, imprecisiones e irregularidades que hicieron necesario detener su curso, por lo cual se determinó paralizar los nombramientos.

En la actualidad ha sido convocada una auditora, con la finalidad de examinar que los nombramientos estén correctamente efectuados, y en aquellos que corresponda sea paralizada su designación en la medida que las bases del proceso estén ajustadas a derecho.

Mediante la resolución N° 1160, de 30 de julio de este año, se determinó retrotraer y detener el proceso con el propósito de revisar la legalidad del concurso. Se tiene considerado que esto sea por razones de certeza jurídica, porque ciertamente ese conjunto de personas también tiene derecho a tener pleno conocimiento del resultado y se espera tenerlo no más allá de fin de año.

Esa es la situación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y del Sernameg.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias Felipe.

Sobre lo señalado debo decir que una cosa es el concurso, que me quedó claro, pero otra son aquellas personas que aparecen contratadas entre septiembre y noviembre -depende de la fecha que se tome- hasta marzo de 2018, especialmente hasta el 10 de marzo de 2018.

Al respecto, las personas que fueron ingresadas como contrata ¿venían de una contratación a honorarios y que por la ley que permitía contratar personas a honorarios, fueron contratadas en planta? ¿o son personas que no estaban dentro de esa autorización, pero fueron contratadas como planta sin que existiera autorización de Hacienda, en base a la ley aprobada en el gobierno anterior?

El señor MUÑOZ (don Felipe).- Señor Presidente, conforme a la pregunta, están en la última hipótesis, es decir, no son personas traspasadas en virtud de la normativa señalada, sino contrataciones directas, en su mayoría en calidad de contrata.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, en este caso no existía el decreto de Hacienda señalado por varios ministerios. O sea, son personas que fueron contratadas sin que se tuviese en consideración esa norma. ¿Son las 15 personas que aparecen en la página final, de las cuales 11 permanecen trabajando en el servicio y cuatro habrían sido desvinculadas?

El señor MUÑOZ (don Felipe).- A la fecha, 14 personas terminaron sus servicios en el ministerio, por renuncia unas y por término de contrato otras.

El señor COLOMA (Presidente).- No conozco la planta del ministerio. ¿Qué porcentaje sería el aumento de las personas a contrata?

El señor MUÑOZ (don Felipe).- Representa aproximadamente el 17 por ciento, habida consideración de que la dotación del ministerio es de 145 personas.

El señor COLOMA (Presidente).- Perfecto.

Solo queda pedir a la ministra que nos haga llegar la información, solicitada a todos los ministerios, respecto de la existencia del decreto del Ministerio de Hacienda, que en 2017 autorizó, en muchos ministerios, pasar a contrata personas que estaban a honorarios. En este caso, a los efectos de mayor claridad, cabe señalar que no existía el decreto que autorizaba dicha contratación.

En el cuadro final aparecen personas que no están activas dentro del cargo. Por eso, le pido un nivel mayor de detalle, por cuanto podría darse el caso de un seremi que renuncie antes de la fecha y deba ser reemplazado. Evidentemente, también cabe la posibilidad de personas que deban ser cambiadas o removidas de su cargo con la llegada del nuevo gobierno. Me refiero a funcionarios de las diversas reparticiones.

¿Algún comentario?

El señor MUÑOZ (don Felipe).- Señor Presidente, solo agradecer y replicar los saludos enviados por la ministra, quien, lamentablemente, no pudo asistir por cuestiones de agenda.

El señor COLOMA (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.38 horas.

## **VII.- ACUERDOS**

Oficiar a comisión anticorrupción para que informe las distintas propuestas e ideas surgidas respecto las contrataciones de personal en las reparticiones del Estado.

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.**

ROBERTO FUENTES INOCENNTI  
Abogado Secretario de la Comisión